



Nota informativa

Querido vecino/a,

Debido a un evidente mal uso de los distintos servicios que la Mancomunidad de Irati ofrece para la recogida de residuos, y tras varias quejas tanto de los vecinos como de los trabajadores de dicha Mancomunidad, nos ponemos en contacto contigo para recordarte la importancia de un buen uso de estos servicios.

La Mancomunidad pone a nuestro servicio distintos contenedores selectivos para depositar correctamente los residuos. Esta distinción de residuos está definida por la Ordenanza Reguladora de la Mancomunidad de Irati (disponible en la página web: www.mancomunidad-irati.es) que a su vez se redacta en base a los objetivos de reutilización, reciclado y otras formas de valorización de residuos establecidos por la Ley 22/2011, de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados y la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

Existe un Punto Limpio también que viene a Monreal dos viernes al mes de 11:30 a 13:30 (según el calendario que la Mancomunidad buzonea cada año) junto al consultorio médico donde se pueden depositar los residuos que requieren un tratamiento especial. Además contamos con varios puntos de compostaje para favorecer la reutilización de la materia orgánica y un punto de poda para deshacernos de nuestros restos de jardinería.

Sin embargo, a esta Corporación le preocupa especialmente la gestión de voluminosos ya que continuamente encontramos residuos de este tipo, erróneamente depositados, junto a los contenedores. Estos son algunos ejemplos que todos hemos presenciado en los últimos meses. en las calles de Monreal.



El objeto fundamental de esta nota informativa es recordarte que los trabajadores de la Mancomunidad que retiran los contenedores **NO** se encargan de la recogida de estos voluminosos y así lo dispone su Ordenanza Reguladora. Cada usuario que quiera deshacerse de este tipo de residuo debe ponerse en contacto con la Mancomunidad de Irati a través del teléfono 948 336217. Desde ahí se contacta con Traperos de Emaús y ellos procederán a la retirada del voluminosos en su domicilio.

Entendemos que quizá haya habido falta de información a los ciudadanos en esta materia y es propósito de esta Corporación que, a partir de esta nota informativa, se pueda revertir esta situación gracias a la colaboración de todos y podamos mantener limpias las calles de nuestro pueblo.

En cualquier caso, es preciso informaros que esta Ordenanza Reguladora recoge las infracciones y sus posibles sanciones que se podrían imponer atendiéndose a lo dispuesto en Ley 22/2011, de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados en caso de su incumplimiento.

Para cualquier duda, no dudéis en poneros en contacto con la Mancomunidad a través de los tres teléfonos disponibles:

Mancomunidad: 948336217
Compostaje: 609667233
Punto Limpio: 628 803760



Nota informativa

• Contenedores selectivos:



COMPOSTADOR

SI: Frutas, Verduras, Hortalizas, Legumbres, Arroz y pastas, Pan, galletas y bollería, Frutos secos, Huesos de frutas, Restos de flores y plantas, Restos de huerta, Carne, Pescado, Marisco, Huesos y espaldas, Huevo y cáscara de huevo, Queso y lácteos, Pelo de mascota, Servilletas o papel de cocina impregnados de restos, Hueveras de cartón sucias, Posos y filtros de café, Posos y bolsitas de infusiones (sin grapa), Papel de magdalenas, Tapones de corcho, Palillos y virutas de madera.

NO: Cenizas, tierra, colillas, material no compostable (vidrio, plástico, metal...), pañales, compresas y tampones, excrementos de animales, bolsas de plástico.



ORGÁNICO Y FRACCIÓN RESTO

En este contenedor se depositan los residuos orgánicos (biorresiduos) y fracción resto.

SI: Cáscaras, Comida en mal estado, Huesos, pieles, restos de pescado y marisco, Otros tipos de biorresiduo, Peladuras, Restos de alimentos: frutas, verduras, carnes, pescados, pan, guisos, postres, dulces, Colillas de tabaco, Otros residuos que no tengan contenedor específico, Pañales, Papel higiénico (compresas, tampones, toallitas de bebé), Restos aspirados o barridos.



PAPEL Y CARTÓN

En el contenedor azul debemos depositar todo tipo de residuos domésticos que estén fabricados con papel y/o cartón.

SI: Periódicos y revistas, etc..., Folletos publicitarios, Cajas y envases de cartón y papel, Cartonaje para venta de huevos.

NO: Celulosas (pañales, compresas, pañuelos de papel...), Tetrabrick, Papeles sucios, encerados, metalizados o plastificados.



ENVASES

En el contenedor amarillo depositaremos los envases de plástico puesto que no son biodegradables, no son reutilizables y cuestan mucho de reciclar. Para ello es conveniente vaciar completamente los líquidos para que no produzcan malos olores al descomponerse.

SI: Envases de plástico: bebidas (agua, leche, aceite, etc.), detergentes, yogurt, bolsas de plástico, poliespán..., Envases metálicos: latas de conserva, refrescos, aerosoles (vacíos), papel de aluminio, etc..., Envases tipo brick: leche, zumos, tomate, etc...

NO: CD, DVD, VHS, Guantes goma, juguetes (de plástico), Perchas, calzado y ropa, Pañales, Vajilla, Pequeño electrodoméstico, Utensilios de plástico: biberones, manija de cocina, cubos, etc... Objetos de metal que no sean latas.



ACEITE DE COCINA

Deposita el aceite de cocina usado, en el contenedor dentro de un envase de plástico bien cerrado. Su vertido por el desagüe provoca la contaminación de nuestros ríos y acuíferos. Su reciclado, además de contribuir a la preservación del medio ambiente, sirve para la fabricación de jabón y biodiesel.

SI: Aceite de cocina usado; de oliva, girasol, soja...

NO: Aceite de coche o industriales.



VIDRIO

En el contenedor verde tipo «Iglú» debemos depositar todos los envases de vidrio, esto es: botellas, tarros y frascos. Éstos deben ir sin tapa o tapón (esto no es vidrio). Además el vidrio se puede reciclar infinitas veces.

SI: Botellas de vidrio de zumos, refrescos, mosto, sidra, vino, licores, etc..., Tarros y frascos de vidrio de conservas, mermeladas, perfumes y cosmética.

NO: Espejos, Cristales y lunas de puertas, ventanas, coche..., Bombillas y fluorescentes, Utensilios de vidrio: vasos, copas, jarras, figuras..., Envases de medicamentos, Vajilla, figuras de porcelana..., Tapones de los envases.

• Punto Limpio:

El Punto Limpio Móvil recoge los siguientes tipos de residuo, cada uno de los cuales cuenta con un compartimento separado, que posteriormente es revisado y procesado por el personal de la Mancomunidad:

- Pinturas, barnices y disolventes
- Productos del automóvil (filtros, aceites, anticongelantes...)
- Fluorescentes y bombillas
- Aerosoles
- Pilas y baterías de electrodomésticos
- Pequeños aparatos radioeléctricos
- Tóner y cartuchos de impresora
- Medicamentos
- CD y DVD
- Radiografías
- Juguetes de todo tipo
- Residuos hospitalarios y médicos
- Envases plásticos y metálicos con productos peligrosos
- Productos sin clasificar

